

Contribucion Directa, lo que no se ha veri-  
ficado en Naron es que los Revisos de su-  
ministros presentados en ~~virtud~~ de que es-  
tan mandados pasar en cuenta de dha.  
Contribucion, no los debe liquidar la Con-  
taduria de Castagona y si la del Excmo  
tribunal como lo ha manifestado el  
Subdelegado D. Jose M. de Lerin al Comi-  
sionado y.ª solventado el pago, y mediante  
a que en estos ultimos inculpatos y para  
este secundario se experimenta el notable  
perjuicio de carrea de la franquencia q.  
debe disfrutarse el hecho. Acordaron se haga  
la competente instancia a la Diputacion  
Provincial p.ª que prevenga a la Intendencia  
de Castag.ª que substituyendo a dho. Sumi-  
nistro y metabico que se entregue en aque-  
lla ferreteria el completo a dho. tercio, se den  
las disposiciones convenientes y.ª que este Pue-  
blo tenga la libertad que es debida, sin perjui-  
cio de exigir despues la competente certifi-  
cacion de Abmo respectiva a los indicados su-  
ministros por pte de la Contaduria de dha.  
Entrelin.ª virtud vale=

Antonio de Parides y

vivanco

Gines de Zamora

Vidal

Jose Albareda

Juan Sifuentes

Suarez